



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

02 JUN 2023

Expediente N° SO-19.397/2022.-
Resolución N° SO-253/2023.-

VISTO:

La Resolución N° SRO-12/2022 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de referencia, se designa a la Srta. Romina Julieta Berrondo, en el cargo de Auxiliar Estudiantil, Temporario, para el Área Disciplinar de Química, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitaria 2022-2025-Sede Orán, Momentos I, II y III de la Universidad Nacional de Salta, , a partir del 14 de Noviembre de 2022.

Que, de acuerdo al Anexo I de la Resolución N° CS-342/2022 y lo informado por Dirección General de Administración, es necesario rectificar la categoría del cargo de referencia, debiendo ser el correcto "Auxiliar Estudiantil con retribución equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría" en lugar de Auxiliar Estudiantil, Temporario.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

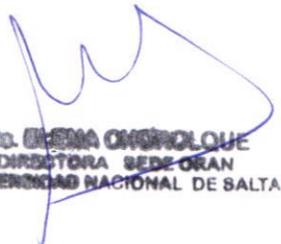
ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° SRO-12/2022, con relación a la designación de la Srta. Romina Julieta Berrondo, D.N.I. N° 41.122.225, para el Área Disciplinar de "Química", para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitaria 2022-2025-Sede Orán, Momentos I, II y III de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el cargo correcto "Auxiliar Estudiantil con retribución equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría" en lugar de Auxiliar Estudiantil, Temporario, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Secretaría de Sede, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. SUSANA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNS.S - SEDE REGIONAL ORAN




Micaela OMSICHOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA